

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid Oeste**

---

### **RESOLUCIÓN Nº 50 /2020-21**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el día 16 de febrero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **PROHIBICIÓN DEL ACCESO DE LOS DELEGADOS SINDICALES A ALGUNOS CENTROS DE ESTA DAT.**

Las visitas a los centros, con fines informativos y de atención tanto a afiliados como no afiliados, así como la actualización de los tableros sindicales, constituyen una parte fundamental del trabajo de los liberados sindicales.

Habitualmente no encontramos ninguna oposición para ejercer este derecho sino todo lo contrario, encontramos todas las facilidades y colaboración por parte de los equipos directivos.

Sin embargo, en el curso actual, encontramos que la situación ha cambiado. Los centros deben aplicar unos protocolos de seguridad relacionados con la pandemia de COVID-19.

A este respecto, comprendemos perfectamente que la entrada de los delegados en los centros deba realizarse en condiciones de seguridad, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y prevención que establezca el centro, llamando previamente como se explica en las instrucciones dadas al comienzo de curso...y que por lo tanto nuestros movimientos en el centro deban verse restringidos en muchas ocasiones a los despachos de dirección y secretaría, especialmente en los CEIP. A pesar de estas limitaciones, en la gran mayoría de los centros somos correctamente atendidos.

Sin embargo, nos hemos encontrado en esta DAT algunos centros, al menos seis, en los que no se nos permite la entrada, ni siquiera avisando con antelación, ya que los equipos directivos "*han decidido*" que los delegados sindicales no podemos entrar.

Por ello, esta Junta de Personal Docente solicita al Director de esta D.A.T. que se recuerde a los centros públicos pertenecientes a la misma el derecho de los delegados sindicales al acceso a los centros docentes y especialmente al tablón sindical.

Collado Villalba, 16 de febrero 2021

**CCOO**

**ANPE**

**CSIF**

**UGT**

**CSIT**

**STEM**